

DEUDA ECOLÓGICA VS RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES ANTE LA CRISIS SOCIO-ECOLÓGICA

IÑAKI BARCENA

Dpto. de Ciencia Política y de la Administración UPV/EHU
Miembro de Ekologistak Martxan

ROSA LAGO

Instituto de Tecnología Microelectrónica UPV/EHU
Miembro de Ekologistak Martxan

ABSTRACT

El presente artículo pretende contraponer dos conceptos utilizados por distintos agentes sociales para enfrentar la crisis socio-ecológica. Desde hace varias décadas, el mundo empresarial —más en concreto, las empresas transnacionales— y los movimientos sociales —ecologistas y feministas, indígenas y campesinos, sindicalistas e internacionalistas— se enfrentan dialécticamente y en campañas y estrategias conflictuales utilizando diferentes conceptos y mensajes para referirse a un hecho común: el deterioro social y ambiental de la vida en el planeta. En concreto, vamos a referirnos a la dinámica confrontativa que surge de la utilización, por los primeros, de la denominada Responsabilidad Social Corporativa y, por otros, de la llamada deuda ecológica. La cuestión no es baladí, ya que ambos conceptos, como veremos, tienen semejanzas y divergencias, pero en algunos campos tan importantes para la vida humana como la cuestión energética representan los hilos argumentales de un conflicto socio-político en alza.

■ *Artikulu honek krisi sozio-ekologikoari aurre egiteko gizarte-eragile desberdinek erabilitako bi kontzeptu kontrajarri nahi ditu. Duena hamarkada batzuk, enpresa-mundua —zehatz-mehatz esanda, enpresa transnazionalak— eta gizarte-mugimenduak —ekologistak eta feministak, indigenak eta nekazariak, sindikalistak eta internazionalistak— elkarrizketaren bidez eta kanpaina nahiz estrategia gatazkatsuetan aurrez aurre jartzen dira kontzeptu eta mezu desberdinak erabiliz gertaera bera aipatzeko: planetan biziaren gizarte- eta ingurumen-narriadura. Zehatz-mehatz esanda, lehenengoek Gizarte Erantzukizun Korporatiboa izenekoa eta bigarrenez zor ekologikoa erabiltzearen ondorioz sortutako eraso-dinamika aipatuko dugu. Gaia ez da hutsala; ikusiko dugun bezala, bi kontzeptuek parekotasunak eta dibergentziak dituzte, baina giza biziarentzat oso garrantzitsuak diren eremuen kasuan, adibidez, energiaren gaia, gorantz doan gatazka sozio-politikoaren argudio-euskarriak dira.*

■ *This article presents two concepts used by different social agents to counter the socio-ecological crisis. For several decades the corporate world, specifically multinational corporations, and social movements such as ecologist, feminist, indigenous, agricultural, unionist and internationalist have been dialectically opposed with conflicting strategies using different concepts and messages to refer to a common factor: The social and environmental deterioration of life on the planet. The article specifically addresses the confrontational dynamics emerging primarily from the use of so-called Corporate Social Responsibility as well as ecological debt. The question is not a trivial one, as we can see that both concepts have similarities and differences. On some important aspects of human life such as the energy question, two threads of arguments are represented of a socio-political conflict that is on the rise.*

1. Introducción

Recientemente hemos podido oír en el marco académico vasco como el socialista utópico Robert Owen (1771-1865) ha sido caracterizado como uno de los precursores de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Este «economista moral» se vio envuelto en su larga vida en numerosas empresas dispares, desde su exitosa industria de algodón en New Lanark, donde construyó economatos, escuelas y asistencia médica para combatir las plagas del alcoholismo y la prostitución en el proletariado, hasta sus esfuerzos y proyectos cooperativistas, pasando por su experiencia comunista en la New Armony norteamericana. Pero es difícil aceptar que una persona que puso en boga el término *socialismo* y que luchó denodadamente contra la idea capitalista del «*laissez faire, laissez passer*» tratando de infundir criterios morales en la nueva economía, sea referencia para quienes pretenden reverdecer su imagen con la idea de aumentar su negocio. Al fin y al cabo la misma persona que defendía lo primero, el consultor John C. Scade, lo hacía con la intención de impresionar al auditorio universitario con una nueva forma «verde» de obtener beneficios. En su propia visión de la RSE, no deja de repetirse que el objetivo central de la RSC está referido a aumentar las operaciones del negocio, eso representa el núcleo básico del asunto.

Quizás convenga recordar que R.Owen abandonó su clamoroso éxito comercial en New Lanark puesto que, a pesar de generar más ganancias que la competencia y repartir una parte de ellas en gastos sociales para sus operarios, no dejaba de abrumarle el que aquellas personas seguían siendo sus esclavos. Para ICADE, ardiente defensor de la RSC, la misma ha estado presente en el mundo empresarial desde hace 200 años y por lo tanto es sinónimo de sostenibilidad, de saber sobrevivir económica, social y medio ambientalmente. Sin embargo no deja de insistir en que este concepto puesto en boga por las empresas transnacionales hace un par de décadas, lejos de ser una actividad filantrópica, supone un buen negocio. Si Owen levantara la cabeza...

2. Respuestas contradictorias a la crisis socio-ambiental. Del Norte al Sur y de las empresas transnacionales a los movimientos sociales

Mirándolo desde una perspectiva socio-ambiental, el repunte de la RSC a finales de los años 80 del siglo pasado y la propuesta de los movimientos sociales en el Foro Alternativo de Río de Janeiro (1992) para reclamar la deuda eco-

lógica pueden interpretarse como dos estrategias distintas de llamar a la puerta de la opinión pública para ofrecer salidas distintas a la crisis socio-ambiental del planeta.

Según el CEDIB (2008), la compañía British Petroleum (BP) fue la primera en publicar una memoria RSC en 1988, aunque como dicen ellos mismos la RSC nació a la vez que el capitalismo. Como se puede observar en el cuadro adjunto, desde los albores de la revolución industrial han existido debates y prácticas sobre la responsabilidad del empresariado en los asuntos sociales y, cómo no, siempre han existido los proclives a la acción social y los amantes del negocio y de la crematística pura y dura.

Cuadro 1
Evolución histórica de la RSC

Etapa	Planteamientos ante la idea de RSC
Siglo XVIII-principios del XIX	Paternalismo de los grandes empresarios
Siglo XIX-principios del XX	Acciones sociales en respuesta al temor de las nuevas regulaciones
Década de los 30-40	Equilibrio de intereses diversos a través de la nueva figura del directivo
Década de los 50	Desarrollo conceptual
Década de los 60	Intensificación de posturas enfrentadas
Década de los 70	Perfeccionamiento del concepto de RSC
Década de los 80	Expansión de la investigación práctica
Década de los 90-principios del siglo XXI	Nuevos temas de interés: <i>Business Ethics</i> o Teoría de los <i>stakeholders</i>

Fuente: Araque Padilla y Montero Simó (2006).

Para distinguir el grano de la paja, hemos de decir que si bien es cierto que en la actualidad existen iniciativas empresariales como el London Benchmarking Group con más de 200 compañías transnacionales con estrategias de RSC, también hoy encontramos posturas *negacionistas* en el amplio y variado campo empresarial que niegan la validez de tales estrategias. Por otro lado, no debemos olvidar que, en nuestro caso, cuando tratamos de enfrentar la lógica de la RSC con la demanda y reivindicación del reconocimiento de la deuda ecológica, nos estamos refiriendo básicamente a grandes grupos empresariales transnacionales que son la parte del león de nuestra crítica.

La Cumbre de Río de Janeiro en 1992 fue para las empresas transnacionales (ETN) y para la RSC un momento crucial, donde lograron con la ayuda de Cámara de Comercio Internacional (ICC) eliminar toda referencia concreta y frustrar todos los intentos de regular la actividades y las responsabilidades socio-ambientales de las ETN (Corporate Wacht 2006, pag.6). Por su parte, el Business Council for Sustainable Development, más tarde Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible, dirigido por el empresario canadiense Maurice Strong, secretario general de las Cumbres de Estocolmo en 1972 y de Río en el 1992, fue el encargado de diseñar la estrategia de los «cambios en el camino de la industria», encaminándose hacia la regulación voluntaria, *alma mater* de la RSC. Así es más fácil de entender por qué Greenpeace colocó en el famoso Pan de Azúcar de la ciudad carioca una gran pancarta donde el planeta Tierra llevaba la inscripción *sold out* (vendido), en clara referencia a la victoria de las ETN en el marco institucional de las Naciones Unidas. Al hilo de aquellas iniciativas empresariales se produjo la creación del Consejo Mundial para el Desarrollo Sostenible en el seno de la ONU, para dar cabida más allá de las voces gubernamentales a otras voces representativas de la sociedad civil, autoridades locales, sindicatos, campesinos e indígenas, mujeres y ecologistas, pero sobre todo empresas transnacionales. Diez años más tarde, en la Cumbre de Johannesburgo, ante la desoladora inactividad de los gobiernos para enfrentar la crisis socio-ambiental serán precisamente las ETN las llamadas a asumir de forma voluntaria la inversión de los fondos económicos necesarios en los proyectos a tres bandas entre gobiernos, ONG y empresas, los llamados acuerdos tipo 2, fruto de la estrategia puesta en marcha por Kofi Annan, conocida por sus siglas inglesas como *Global Compact*. Se trataba de obtener, como hemos dicho, los recursos financieros que las Naciones Unidas necesitaban para llevar adelante sus planes de desarrollo sostenible en el mundo, de las empresas transnacionales ya que los gobiernos más poderosos del mundo no estaban por la labor. Johannesburgo fue un fiasco diplomático a pesar de que las delegaciones de las ETN fueron en muchos casos más numerosas que las de los gobiernos. Empero, los resultados de esos acuerdos financieros voluntarios con las ETN están por ver y la crisis de la propia ONU en la materia ha llevado algunas voces a decir que, visto lo ocurrido en Johannesburgo en el 2002, quizás nunca más se organice otra cumbre mundial medioambiental (Barcena, 2003).

Lo que se evidenció en Johannesburgo fue el malestar de esas otras voces convidadas al debate con las ETN pero sin su misma capacidad financiera, y su crítica se manifestó en los debates oficiales, en el Foro de la Sociedad Civil y en las calles. El Foro Alternativo reunido en Río de Janeiro en la década anterior (1992) había recogido entre los tratados de los movimientos sociales y de la sociedad civil las ideas de la deuda ecológica y de la justicia ambiental, y con contenidos y formas diametralmente distintos a los propuestos en la RSC, han sido numerosas las campañas, redes y movilizaciones que se han activado en el mundo para exigir ese «otro mundo posible» frente a las sedes y a las juntas de accionistas de las ETN.

El economista ecológico catalán Joan Martínez Alier, en su obra *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, dedica un capítulo a la deuda ecológica y plantea que este concepto abarca multitud de conflictos socio-ambientales y pone sobre el tapete la cuestión de los lenguajes en que estos conflictos están expresados. En el texto se hace un repaso exhaustivo de los conflictos ambientales distributivos en los que se ven enfrascados millones de personas en todo el mundo, echando por el suelo esa idea tan extendida en el mundo occidental, en la academia y en los medios de difusión, de que el ecologismo es un movimiento de gentes bienpensantes de clase media y cada vez más de fenómenos NIMBY (Larrinaga y Barcena, 2009).

Este libro es un interesante compendio de luchas estudiadas desde el ángulo de lo que Martínez Alier llama la ecología política materialista, fusión de la ecología humana y de la economía política. Señala que, más allá de los discursos ambientales del culto a lo silvestre y de la ecoeficiencia, existe un ecologismo popular que mantiene que el crecimiento económico implica severos impactos sobre el medio ambiente y genera un creciente desplazamiento geográfico de fuentes de recursos y de uso de sumideros de residuos, de la periferia a los países industrializados.

Entre los variados ecologismos y entre las corrientes ambientalistas subraya el ecologismo de los pobres, el que se desarrolla en África, Asia y Latinoamérica principalmente, aunque también en los barrios suburbanos de Norteamérica o, viniendo a nuestra geografía, en Itoiz, Zornotza o Muskiz, como el paradigma central del enfrentamiento entre sostenibilidad y crecimiento económico. Ese ecologismo popular que levanta la bandera de la justicia ambiental en todo el mundo basa sus reivindicaciones en una valoración de los ecosistemas y de la vida distinta de las valoraciones económicas al uso:

Los pobres tienen mejores posibilidades de defender sus intereses en un terreno no económico. A veces utilizan el lenguaje de compensación económica pero a veces apelan a valores no económicos que están disponibles en sus repertorios culturales» (Martínez Alier, 2006, p. 10).

La deuda ecológica es un concepto económico que tuvo su origen en la literatura escrita y en las aportaciones realizadas por parte de los movimientos populares del Sur, en concreto del Instituto de Ecología Política de Chile, con ocasión de la Cumbre de Río de Janeiro (1992)¹. Como cuenta Martínez Alier en su libro (2006, p. 273), en aquella ocasión fueron los activistas latinoamericanos presentes en la Cumbre de la Tierra quienes convencieron a Fidel Castro para utilizar el concepto en la conferencia oficial, aunque Virgilio Barco, el entonces presidente de Colombia, ya lo había usado en la ceremonia de final de curso en el Massachusetts Institute of Technology en junio de 1990. Más recientemente, han sido otros

¹ Sobre el concepto de deuda ecológica ver Barcena I. y Lago R. (2009).

dos presidentes latinoamericanos, Evo Morales (Bolivia) en las Naciones Unidas y Rafael Correa (Ecuador) en diversos eventos internacionales, quienes se han referido a tal concepto para contraponerlo a la denominada deuda externa.

Como concepto nacido en el seno de los conflictos socio-ambientales pone su punto de mira, por un lado, en las exportaciones de materiales y energía, de materias primas y otros productos vendidos al Primer Mundo sin incluir los costes medioambientales y sociales de su extracción y transporte y, por otro, en el desigual uso del espacio y los servicios ambientales, como los sumideros y depósitos de dióxido de carbono, por parte de las ETN y los gobiernos de los países industrializados.

El sistema económico vigente «externaliza» los impactos sociales y ambientales que provoca, no los hace suyos, no los considera como inherentes al modelo. La deuda ecológica pretende colaborar en el desarrollo de las nuevas teorías que abogan por «internalizar» estos impactos, haciendo de ellos uno de los ejes fundamentales sobre el que gire un nuevo paradigma que consiga acabar con el deterioro del planeta.

La deuda ecológica es por lo tanto la deuda contraída por los países industrializados con los demás países a causa del expolio histórico y presente de los recursos naturales, los impactos ambientales exportados y la libre utilización del espacio ambiental global para depositar los residuos. Reflejaría lo que el Norte debe al Sur por ese saqueo que, aunque originado en la época colonial, ha continuado incrementándose y presenta hoy unas características, no sólo económicas sino sociales y medio ambientales, que lo hacen perfectamente objetivable².

Si, como comentábamos al comienzo de nuestro artículo, la RSC se pretende ubicar en el propio surgimiento del capitalismo industrial, quienes han escrito sobre la deuda ecológica como el director de la New Economics Foundation, Andrew Simms (2005), plantean sus orígenes en la masiva expansión de la economía global, utilizando las palabras de John Maynard Keynes, que relacionaba el comienzo de la era moderna con la acumulación de capital que se produce en el siglo XVI con el trasiego de oro y plata que el imperio español realizaba de las nuevas indias al continente europeo. Tras más de 300 años de aplicación del interés compuesto para estas operaciones, el poder de acumulación de los países occidentales ha resultado descomunal. Eso como dice Simms, es clarividente para entender lo que significa esa aplicación de la ratio del interés compuesto en los tiempos del cambio climático (Simms, 2005, p. 73).

Otros como José Manuel Naredo y Antonio Valero (1999) prefieren hablar de la *regla del notario* para explicar cómo funciona esa relación asimétrica que liga el coste físico y la valoración monetaria de los procesos económicos. Al tratar de

² *Ibidem*, p. 18.

explicar cuáles son los rasgos esenciales de las reglas del juego económico imperante, Naredo se refiere a cinco cuestiones o estímulos económicos generalmente indiscutidos. En primer lugar, dice que la sociedad actual utiliza el razonamiento monetario como guía suprema desatendiendo las dimensiones físicas y sociales vinculadas al proceso económico. En segundo lugar, advierte que se interpreta el proceso económico como un proceso de producción de riqueza expresada en términos monetarios y se corre un tupido velo sobre lo que está pasando con las ganancias millonarias derivadas de la especulación, en las operaciones de compraventa de empresas, por ejemplo, o se cierran los ojos a lo que ocurre con el territorio, con los recursos o con las insatisfacciones de sus habitantes. En tercer lugar, critica la metáfora del crecimiento económico, el mito del crecimiento de la renta nacional sin analizar su contenido efectivo, sus servidumbres y sus consecuencias no deseadas. En cuarto lugar, nos apercibe de cómo sólo se registra monetariamente el coste de extracción y manejo de los recursos naturales sin tener en cuenta los gastos de reposición y en detrimento de las producciones renovables y ligado a esto, en quinto lugar, comenta cómo se crea una asimetría creciente entre la valoración monetaria y el coste físico, entre las fases finales de comercialización y venta, que se llevan la parte del león, frente a las fases de extracción y tratamiento de recursos primarios. En eso consiste la *regla del notario* y hacia ahí apunta el concepto de deuda ecológica (Naredo, 2006, pp. 66 y ss.).

3. Divergencias y similitudes entre deuda ecológica y RSC: sus defensores y detractores

En este apartado vamos a intentar aclarar en lo posible y explicar cuáles son las interpretaciones que se realizan sobre ambos conceptos para entender mejor su contraposición y confrontación.

Si nos remitimos a los textos oficiales la Responsabilidad Social Corporativa, como dice el Libro Verde de la Unión Europea es «la contribución voluntaria de las empresas al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio». Ser socialmente responsable, según la Unión Europea, significa «no solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo *más* en capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores», esto es, con trabajadores, accionistas, inversores, consumidores, autoridades públicas y ONG. Y de modo explícito se aduce:

No obstante, la responsabilidad social de las empresas no se debe considerar sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre derechos sociales o normas medioambientales, ni permite tampoco soslayar la elaboración de nuevas normas apropiadas³.

³ Libro Verde «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», en ARAQUE PADILLA, R.A. y MONTERO SIMÓ, M.J. (2006, p. 226).

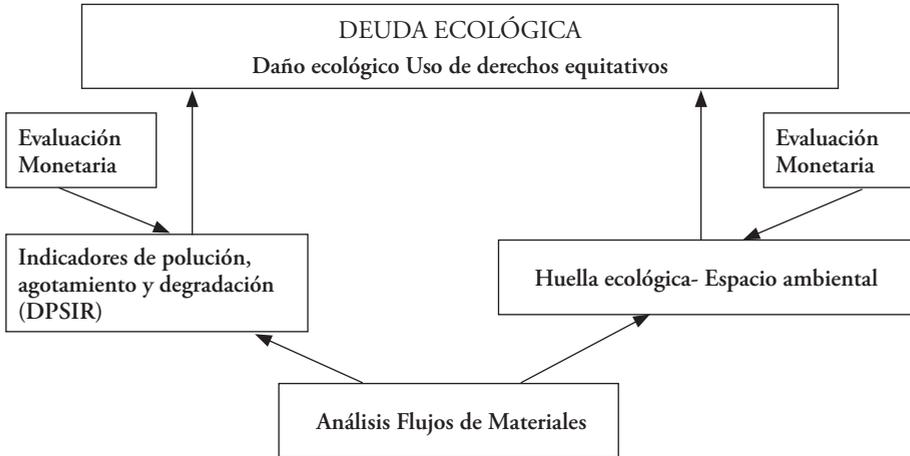
Por el contrario, la deuda ecológica es la responsabilidad adquirida por diferentes agentes político-sociales, entre otros y de manera ostensible por las empresas del Norte, por el saqueo de los recursos, el comercio injusto, el daño ambiental y la libre ocupación del espacio ambiental para depositar los desechos. El concepto, como ya anotábamos anteriormente, se acuña en el Forum Global de Río de Janeiro de 1992 cuando en el Tratado sobre los Pueblos de América, los movimientos sociales y ONG, tras posicionarse contra el pago de la denominada deuda externa, apelan al reconocimiento de la deuda ecológica y se comprometen a trabajar para identificar a escala internacional todos los débitos de naturaleza ecológica.

De la misma manera, nos comprometemos a identificar tanto a los acreedores ecológicos (grupos étnicos, comunidades, países y comunidades golpeadas por el agotamiento de los recursos) como los deudores (responsables del deterioro ambiental y social) y a sostener la adopción de medidas de ajuste ecológico (cambio y modificación del actual modelo de desarrollo y consumo) para interrumpir las acciones de devastación y contaminación hoy mismo. Pediremos a los gobiernos y al empresariado nacional e internacional la reparación de la degradación ambiental que les sea imputable y la provisión del resarcimiento económico de los daños (Global Forum di Rio, 1993, pp. 48-49).

Comentan sus defensores que la deuda ecológica no es menos deuda porque no esté reflejada en contratos, es a la vez pública y privada, y eso supone la necesidad de buscar mayor concreción y profundidad en su desarrollo, bien sea en la categoría de daño ecológico (contaminación, agotamiento, degradación...) o en la delimitación de su dimensión temporal y espacial (global, continental, regional, local) o en la caracterización de los deudores o acreedores (Estados, generaciones actuales o futuras, clases sociales, empresas transnacionales...) o en la cuantificación física o monetaria de la misma. Arduas tareas para los actores socio-políticos que se esfuerzan por colocar este concepto en el centro de las relaciones Norte-Sur.

Como comentábamos en otro artículo anterior, es ciertamente complicado dar un valor monetario a la deuda ecológica en su conjunto (Barcena y Lago, 2009). En primer lugar, hay dificultades debidas al gran número de daños ambientales producidos desde la época del colonialismo hasta hoy en día, que hace que sea imposible cuantificarlos y evaluarlos todos. Un primer esfuerzo clarificador sería distinguir entre los mecanismos generadores de tal deuda (expolio de recursos, pérdida de soberanía alimentaria, intercambio comercial injusto, aprovechamiento desigual del espacio ambiental global...) y los componentes de la misma (deuda del carbono, biopiratería, exportación de residuos, pasivos y «externalidades» ambientales...) Y en segundo lugar, la complejidad de las relaciones entre ecosistemas y sociedad humana hace que sea difícil determinar con exactitud las consecuencias de un daño ambiental. Las interacciones entre los elementos de los dos sistemas, natural y social, pueden amplificar mucho una perturbación en

Figura 1
Evaluación de la deuda ecológica



Fuente: Paredis *et al.* (2004).

el equilibrio inicial y conducir a cambios irreversibles e imprevisibles. La contaminación se transmite y se acumula a lo largo de la cadena trófica, y los factores que aumentan el riesgo son muchos, a veces interactúan entre ellos y muchas veces tienen efectos a largo plazo. Por eso es muy difícil aislar el efecto de cada elemento contaminante y establecer una relación lineal de causa-efecto.

Y eso nos lleva a hablar sin tapujos de los problemas del concepto. Todavía no está claro cómo principios legales como «quien contamina paga» o «la responsabilidad común pero diferenciada» vayan a representar un enganche o factor jurídico suficiente para que se produzca un reconocimiento internacional de este concepto. Un concepto que además de al presente mira hacia atrás recordando las relaciones económicas y ecológicas de anteriores décadas, lo que para muchos actores político-sociales es una rémora, ya que la búsqueda de la sostenibilidad ambiental tiende a mirar básicamente al futuro.

En cualquier caso, la deuda ecológica es un instrumento conceptual sintético y eficaz para hablar de la injusticia en las relaciones Norte-Sur e intentar obtener:

- *El reconocimiento* del desequilibrio en el uso de los recursos naturales y en la contaminación producida, ayudados por indicadores como la capacidad de carga, el espacio ambiental y la huella ecológica que reproducen de manera concisa y plástica la insostenibilidad de nuestro modelo de producción y consumo.

- La *prevención*, es decir, una serie de políticas ambientales y económicas que impidan la producción de nueva deuda, el dictado de normativas que pongan freno a la esquilmación de los ecosistemas y busquen la reparación de los daños sociales y ambientales infringidos.
- La *reparación*, monetaria y política de la deuda adquirida, asumiendo que una gran parte del deterioro natural y social producido no tiene vuelta atrás, porque es irreversible y no puede ser reparado.
- La *compensación* (en la medida de lo posible) de la deuda ya creada y la abolición de la deuda externa. Lo cual supone la disposición a pagar por un uso abusivo o indebido reconocido y la disposición a aceptar tales compensaciones.

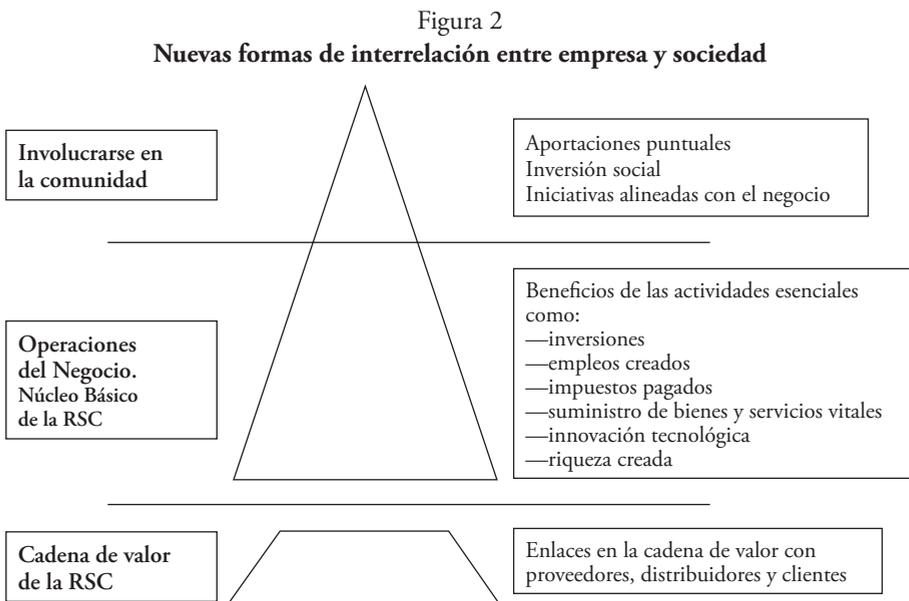
Llegando a este punto se nos presentan diáfananamente algunas divergencias conceptuales y actitudinales entre deuda ecológica y RSC. Mientras la primera busca deudores que asuman sus responsabilidades económicas y las reparen, la segunda amparándose en la voluntariedad de sus actores busca la desregulación y desarrolla normativas no legales, lo que a juicio de sus críticos deteriora las instancias públicas de fiscalización y control y debilita la legislación pública (ACSUR y CEDIB, 2008, p. 49), es decir, al contrario de los que exigen el reconocimiento de la deuda ecológica, la RSC busca la autorregulación como sustituta de la regulaciones nacionales e internacionales.

Por otro lado, como se reconoce en los textos relativos a la RSC, el *leit motiv* central de la misma es la búsqueda de incentivos económicos, esto es, lo crematístico por delante de lo social, que aparece como residual, dependiente de la rentabilidad. La RSC interesa y se lleva a cabo porque hay negocio en el camino. Ser socialmente responsable conlleva rentabilidad. Conlleva la gestión de la reputación y de los riesgos de la empresa, se busca la satisfacción de una parte de los empleados y la mejora de las relaciones con los inversores, esto es, un mejor acceso al capital. En suma, la RSC esta pensada para generar mayor competitividad y mejor posicionamiento en el mercado y de paso la eficiencia operativa y mantener el «sutil» poder de las compañías multinacionales, ese poder que les permite incidir de forma real en los gobiernos y sus políticas (Gavaldá y Carrión, 2007, p. 34 y ss.).

Quizás uno de los ejemplos más crudos, que a nuestro entender representa la expresión del enfrentamiento entre escuelas y tradiciones económicas distintas sobre la función y funcionalidad de la RSC, es el protagonizado por Milton Friedam. Este personaje, Nobel de Economía y líder de la prestigiosa Escuela de Chicago, a la que Naomi Klein en su libro *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre* le atribuye el intento de purificar al capitalismo, despojándole de toda interrupción, como son las regulaciones del gobierno, las barreras arancelarias o los intereses de ciertos grupos (Klein, 2007, p. 80), no veía con buenos ojos la RSC. A su entender era una interrupción más en la economía capitalista. Friedman lo decía sin tapujos:

¿Hay que gastar el dinero del accionariado en conceptos que se consideran socialmente responsables, pero que no se pueden vincular con sus últimos fines? La respuesta es no. [...] Si existe un caso en que la responsabilidad social corporativa puede ser tolerada: Cuando es insincera y los valores sociales y ambientales se convierten en un medio para maximizar la riqueza de los accionistas (Bakan, 2006, p. 47).

En cualquier caso, y ésa es la diferencia fundamental con la deuda ecológica, la RSC como se puede observar en el siguiente cuadro tiene como objetivo central aumentar las operaciones del negocio.



Fuente: Scade (2008).

Es precisamente por esta subsidiariedad que la RSC concede a las cuestiones socio-ambientales con respecto a las operaciones de negocio, por lo que nace la crítica del lavado de imagen (*greenwash*) desde las filas del movimiento ecologista. Según Greenpeace, esta estrategia que se fraguó en el proceso de la Cumbre de Río de Janeiro (UNCED) supuso que las transnacionales y sus acólitos, el BCSD y la Cámara de Comercio Internacional (CIC) principalmente, establecieran los términos del debate y de las resoluciones de las Naciones Unidas, como ya hemos comentado:

El libre comercio sin regular y la falta de controles internacionales sobre las compañías pueden incrementar los dividendos. Esto seguramente tendrá como consecuencia

la fabricación de más centrales nucleares, el aumento de la exploración y extracción petrolera, una acelerada deforestación, la vigencia de las exportaciones de gasolina con plomo, pesticidas prohibidos e industrias peligrosas y una mayor producción de automóviles y residuos tóxicos. No salvará el planeta. (Greenpeace, 1992, p. 57)

Del otro lado no faltan los que como Maurice Strong, secretario general de Cumbre de Río, han insistido en que la industria debía redefinir el ambientalismo a su propio modo para que el mundo resuelva los inmensos problemas a los que se enfrenta. Según su visión los ecologistas no salvarán el medio ambiente porque no tienen el poder económico para hacerlo. Por eso se le ha criticado:

Al promover una solución vertical, tecnocrática y ejecutiva al problema y minimizar el papel de los ecologistas, margina a la mayoría de la población mundial. En esencia la afirmación de Strong es profundamente antidemocrática, desafía una larga historia de movimientos populares para el cambio y rechaza la presión de los movimientos ambientalistas que fueron quienes obligaron en primera instancia a colocar la cuestión de la sustentabilidad entre las prioridades de las agendas diplomáticas y empresariales a nivel internacional (Karlner, 1997).

Siguiendo esta línea argumental descubrimos que la deuda ecológica, al señalar los actores, los responsables y los procesos que la generan, sirve para desmascarar los discursos de lavado de imagen que las empresas y los gobiernos están utilizando desde que se toparon con el concepto mágico/ameba del *desarrollo sostenible* y también los dudosos discursos asistencialistas de muchas instituciones y organismos que dicen defender el medio ambiente.

No obstante, en nuestro deambular analítico también hemos encontrado ciertas similitudes entre ambos conceptos, más allá de que ambas estrategias van referidas a aportar soluciones a la crisis socio-ecológica. En primer lugar están las dificultades en su comprensión. En el caso de la deuda ecológica surgen problemas al ser confundida con la huella ecológica, que no es sino un indicador ambiental que integra diferentes parámetros y los reduce al área de tierra necesaria para mantener el sistema de producción y consumo de una comunidad (Barcena y Lago, 2009, p. 22).

En el campo de la RSC no se oculta tampoco la falta de concreción, la complejidad y la diversa aplicabilidad, que son características que dificultan su comprensión y puesta en escena. Refiriéndose a su posible plasmación en el ámbito vasco los sociólogos A. Unceta y A. Gurrutxaga han escrito:

Al tratarse de un concepto multidimensional, que contiene e integra diversos elementos y objetivos, tanto económicos como sociales y medioambientales, puede resultar excesivamente ambiguo, amplio y por lo tanto, poco concreto, lo cual constituye uno de los principales obstáculos para plantear una estrategia viable y realmente operativa que tenga validez para un número amplio de empresas. Su amplitud y relativa ambigüedad pueden constituir también un obstáculo. (Unceta y Gurrutxaga, 2005, p. 150).

Por último, otra similitud sería la relativa a la necesidad de introducir cambios sustanciales en las relaciones Norte Sur. Sin embargo, en cuanto comenzamos a profundizar enseguida llegamos a las divergencias. Los criterios de la RSC se definen generalmente en el Norte y los de la deuda ecológica principalmente desde el Sur. Un nuevo diálogo Norte-Sur debería abocarnos según algunas voces a una deslocalización responsable (Royo, 2005) mientras otras voces, como Friends of the Earth International con ocasión de la Cumbre de Johannesburgo, plantean que tras más de una década desde la desaparición del régimen del apartheid, los acuerdos voluntarios entre multinacionales y el gobierno de Sudáfrica para poner fin a la polución industrial han resultado «una ingeniería de cambio para que todo permanezca igual». O peor (Albertyn y Watkins, 2002).

Esta última observación nos lleva al terreno de la defensa y de la crítica de la RSC. Ya hemos comentado anteriormente, que la RSC adquiere rango institucional a través del Pacto Mundial (*Global Compact*) que se introduce en la ONU de la mano del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2000 y que, como señala Maristella Svampa (2008), surgió del modelo de Estado metarregulador, donde las empresas son el agente dinámico por excelencia, matriz que surge como propuesta del Foro Económico Mundial de Davos en 1999. Un arquetipo propuesto por y para las grandes empresas que operan en contextos de gran diversidad, de fuerte competencia internacional y sobre todo de creciente exposición ante la opinión pública. Y así entramos en la polémica.

No es casual que muchas de las grandes empresas que lideran internacionalmente el movimiento de RSE, con grandes campañas mediáticas y enormes presupuestos, sean responsables de daños ambientales, de explotación de trabajo infantil y subcontratación de trabajo esclavo, en las regiones periféricas, donde los marcos reguladores son siempre más permisivos que en los países industrializados del centro (Svampa, 2008, p. 106).

Revestida de palabras como «sostenibilidad» y «desarrollo sostenible», pero sin distinción entre ambas, incluyendo compromisos medioambientales, sociales, laborales, de respeto de los derechos humanos con los grupos de interés, la RSC es denostada por unas voces, y reconocida por otras como herramienta válida a falta de ser practicada con rigor. Ante la imposibilidad de acceso a los recursos básicos de una gran mayoría de la población mundial, algunas voces afirman:

Yo añadiría que, con la alianza social subyacente en la RSE, las empresas españolas podrán ser partes muy activas en el inexcusable desarrollo sostenible, en todas sus vertientes: social, económica y medioambiental, local y global [...]. Rosa Conde, directora de la Fundación Carolina (Roser y Vázquez, 2007, p. 12).

Desde el reconocimiento entre otros de la energía como derecho para todas las personas, e identificando al Estado como agente importante en la consecución de ese derecho, las voces favorables a la RSC llegan a proclamar: «Las empresas pueden colaborar en este objetivo. No sólo no son un problema, sino parte de la solución»⁴.

La RSC alcanza su máxima exaltación con afirmaciones como:

La riqueza se crea pero no llega al destinatario final porque se queda en la maquinaria del Estado. ¿Solución? Menos Estado y más RSC en manos de las empresas, en el entendimiento que su primer interés será el que haya ciudadanos satisfechos o lo que es lo mismo, consumidores satisfechos⁵.

Dejando a un lado la identificación de «consumidores» con «ciudadanos», afirmación que levantaría de la tumba a más de un filósofo ilustrado, la primera objeción aparece al observar que los consumidores, objetivo final de las empresas, no necesariamente se encuentran en las bolsas de pobreza.

Los detractores afirman que la RSC únicamente puede ser tolerada por la empresa cuando es interesada, y los valores sociales y ambientales son un medio para maximizar la riqueza de sus accionistas. De esta manera, concluyen:

La RSC es una herramienta de marketing y relaciones públicas, que no sirve para nada más que generar una cortina de humo que enmascara los verdaderos impactos de las ETN, alejándolas de los consumidores, inversionistas y opinión pública en general. Sirve para limpiar la imagen de empresas sucias, dotándolas de valores que no se corresponden con los verdaderos objetivos que las mueven. Lo más razonable hoy es dejar de hablar de RSC y sustituirlo por un nuevo concepto que se acerca más a la realidad: Ir-Responsabilidad Social Corporativa». (Gavaldá y Carrión, 2007, p. 106).

En suma, desde hace tiempo las ETN se enfrentan en todo el mundo a grupos sociales que organizan campañas donde se denuncian sus actividades de RSC como un lavado de imagen o *greenwash*. En opinión de Claire Fauset (Corporate Watch-UK, 2006):

La RSC nace y evoluciona como respuesta de las ETN a las campañas anticorporativas. Pero la responsabilidad social corporativa es una contradicción en sí misma. Las ETN están obligadas a maximizar beneficios para los accionistas. Esta obligación de hacer dinero por encima de cualquier otra consideración, significa que las ETN sólo pueden ser socialmente responsables si no son sinceras. Es altamente improbable que los beneficios sociales de la RSC estén por encima de las pérdidas que la propia compañía genera a la sociedad en otras áreas.

⁴ Julio Lumbreras (Universidad Politécnica de Madrid) y Eduardo Sánchez y Gonzalo Marín (Ingeniería Sin Fronteras), en Roser y Vázquez (2007, p. 70).

⁵ Jordi Dolader i Clara, ex-consejero de la Comisión Nacional de Energía y ex-vicepresidente de EDENOR Argentina, en Roser y Vázquez (2007, p. 60).

4. Deuda ecológica generada por las ETN. El caso de Repsol en Ecuador y Bolivia

Las empresas transnacionales han acumulado una gran deuda ecológica con los pueblos del Sur, haciéndonos corresponsables en gran medida de dicha deuda a los habitantes del Norte, y esta circunstancia se está dando en plena ebullición de los informes RSC. Sin embargo los aspectos medioambientales tienen un valor bastante folklórico en el mundo empresarial. Las empresas del Ibex 35 en sus informes de RSC minimizan o infravaloran los impactos ambientales, y ninguna de las 35 empresas «establece un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades» (Observatorio de RSC, 2007, p. 22).

Entrando al detalle de los casos concretos, en nuestro modo de ver, los impactos medioambientales más graves generadores de deuda ecológica de las empresas transnacionales están relacionados con actividades energéticas, por los pasivos ambientales en los lugares de extracción, transporte y tratamiento de los recursos fósiles, y por las emisiones de CO₂ asociadas. La empresa española más relevante en este campo es Repsol YPF y su participada Gas Natural⁶. En este apartado esbozamos brevemente parte de la información que hemos recabado en una investigación denominada «La Deuda Ecológica Vasca: Análisis y crítica de nuestro modelo energético» realizada por investigadores de la UPV-EHU y activistas de Ekologistak Martxan en colaboración con Acción Ecológica de Ecuador y otras ONG bolivianas.

Nos vamos a referir especialmente a las relevantes operaciones de extracción de crudo pesado por Repsol YPF en el Parque Nacional Yasuní, Reserva de la Biosfera en plena Amazonía, por sus importantes repercusiones medioambientales y por el impacto sobre pueblos indígenas como el Huaorani. También el BBVA ha estado implicado en algunas de estas actividades por su concesión de créditos, o por haber poseído una parte de las acciones de empresas energéticas. Otro caso interesante son las actividades de Repsol YPF en Bolivia porque allí extrae gas natural, y porque el gobierno boliviano ha dado un nuevo rumbo destinado a «recuperar» el control sobre los hidrocarburos, circunstancia acompañada de presiones en sentido contrario por parte del gobierno español.

En cuanto a la metodología aplicada, la generación de deuda ecológica puede analizarse de manera similar a los casos de injusticia ambiental: las actividades que generan deuda por pasivos ambientales o por emisiones de CO₂ comprenden aspectos distributivos de los impactos medioambientales, aspectos condicionantes de la sostenibilidad y del desarrollo de capacidades futuras,

⁶ Un estudio sobre los impactos de sus actividades por diversos países en contraposición a lo recogido en sus informes de RSC se puede hallar en Gavaldá y Carrión (2007).

aspectos relacionados con el reconocimiento de los grupos de interés implicados y con procedimientos de tomas de decisión (procesos participativos, transparentes...).

4.1. La actividad petrolera de ETN en Ecuador: El caso de Repsol YPF

La extracción petrolera moderna en Ecuador comenzó a partir de 1972 de la mano de la Texaco-Gulf, y desde entonces la actividad e infraestructura petrolera han crecido constantemente. Entre las personas afectadas se hallan pueblos indígenas de culturas milenarias que habitaban en la Amazonía, por ejemplo, las nacionalidades indígenas Kichwa, Cofán, Shuar, Secoya, Siona, Achuar, Zápara y Huaorani.

La actividad petrolera afecta también a 9 áreas protegidas del país, entre ellas el Parque Nacional Yasuní. Actualmente en Ecuador la actividad petrolera en la región amazónica se extiende por un territorio que ocupa aproximadamente cuatro veces el área de la CAV, siendo once las compañías o consorcios petroleros que operan, de las cuales diez son empresas transnacionales y una es la estatal ecuatoriana Petroecuador.

Es importante conocer el contexto en el que opera una empresa petrolera, porque muchas veces es difícil determinar con precisión sobre quién recae la responsabilidad directa de los impactos que conlleva tal actividad. Ejemplo de ello es el juicio por impactos medioambientales que se ha desarrollado en Ecuador, aunque bajo la responsabilidad de los tribunales estadounidenses, contra la empresa Chevron-Texaco, y en el cual el abogado defensor de la empresa argumentaba que Texaco dejó de operar en Ecuador en 1990, realizó trabajos de remediación o recuperación medioambiental y tras el acuerdo firmado con el Gobierno ecuatoriano en 1995, la responsabilidad posterior recae sobre Petroecuador, que continuó operando en la zona que había abandonado Texaco.

A Texaco se le atribuye el vertido de más de 19.000 millones de galones de agua residual (que salen junto al petróleo), la quema diaria de 2 millones de metros cúbicos de gas y desechos de petróleo, que provocan efecto invernadero y lluvia ácida. A Texaco también se le responsabiliza del derrame de 16,8 millones de galones de crudo del oleoducto transecuatoriano (Martínez, 2004), superando en más del 50% los 10,8 millones del derrame del *Exxon Valdez* en las costas de Alaska, cuya limpieza costó más de 7.000 millones dólares.

Cuando una persona enferma de cáncer, resulta difícil demostrar que su enfermedad fue provocada por tal vertido de cuál día, procedente de qué empresa. En conjunto, los estudios de salud en Ecuador practicados por el Censo Nacional de Estadísticas y por Medicus Mundi, entre otros, demuestran que en zonas con larga actividad petrolera (como las regiones de Sucumbíos y Orellana) aparecen más casos de cáncer, en concreto:

Las mujeres de comunidades cercanas a pozos y estaciones petroleras presentan un riesgo de abortos espontáneos 2,5 veces más alto, es decir, un 150% más que las mujeres que viven en comunidades no contaminadas (San Sebastián, 2000).

En la actualidad las empresas petroleras argumentan que utilizan «tecnología punta» en sus actividades extractivas y de transporte. Sin embargo, la extracción petrolera necesariamente conlleva impactos, más graves cuanto más rico sea el ecosistema afectado y más personas vivan en el entorno. Primeramente, con la exploración sísmica se realizan explosiones controladas que pueden afectar el curso de aguas interiores, los pozos de agua potable, la estructura de viviendas cercana. Posteriormente, con la apertura de carreteras en plena Amazonía se segregan los ecosistemas y se facilita la entrada de otros actores como empresas madereras. Además la explotación del pozo petrolero tiene asociada la producción de desechos, gas que no se comercializa y se quema en los mecheros, aguas residuales con alta densidad de metales pesados (Ekologistak Martxan, 2009, pp. 10-11).

La tecnología punta, en este caso, consiste en reinyectar las aguas residuales en el pozo; sin embargo y a la espera de ser reinyectada, es frecuente que se acumule en piscinas al aire libre, que desbordan cuando llueve y contaminan los ríos. Por último, el petróleo debe ser transportado mediante oleoductos, que en Ecuador tienen 500 km de recorrido desde la Amazonía, atravesando los Andes junto a volcanes activos, para finalmente alcanzar la costa del Pacífico en Esmeraldas.

La actividad de Repsol YPF en Ecuador es relativamente reciente. En 1996 la empresa argentina YPF (absorbida por Repsol en el 2000) compró las acciones de Maxus, empresa que operaba en el Parque Nacional Yasuní. Según testimonios de la comunidad Huaorani de Guiyero, sita en el bloque donde opera Repsol en agosto de 2004, respecto al impacto medioambiental y el condicionamiento de sus vidas, desde que se inició la actividad petrolera tienen que desplazarse varias horas para cazar o pescar. Cuando se bañan en el río Tiputini les salen granos en la piel y el médico de la empresa les decía que ya sabían que no podían bañarse en el río porque estaba contaminado. Para un pueblo cazador-recolector milenario que vivió integrado en la selva hasta hace pocos años, estos impactos dan en la línea de flotación de cualquier posibilidad de elegir libremente una forma sostenible de vida en la actualidad y en el futuro. El servicio de salud de Coca, la ciudad más cercana al bloque donde opera Repsol, advierte que las comunidades Huaorani sufren especialmente trastornos gastrointestinales, respiratorios y dermatitis, y que las enfermedades aumentaron tras instalarse la empresa. Las mujeres Huaorani también expresaron que sufren con mayor frecuencia abortos espontáneos. La comida preparada que la empresa les hace llegar a las comunidades, o el sueldo del maestro que la empresa debe sufragar no son a su juicio acciones que contribuyan a que este pueblo tenga mayor capacidad de desarrollar sus actividades en el futuro (Ekologistak Martxan, 2005, pp. 14 y ss).

Ante la invasión de su territorio desde los años sesenta, las largas luchas diezmaban la etnia Huaorani. Defender como hace Repsol⁷ que se logró un acuerdo con las comunidades Huaorani tras un proceso de toma de decisión transparente y participativo, queda en evidencia ante el hecho de que el acuerdo firmado estaba escrito en inglés. Resultan sorprendentes estas declaraciones puestas en boca de líderes de las comunidades Huaorani el 6 de noviembre de 2008 a favor de Repsol⁸, pero extrañan menos al coincidir con las amenazas del gobierno de Rafael Correa de expulsar a la empresa del país tras la renegociación del contrato habida durante 2008, y que provocó una tensa relación entre el gobierno y Repsol YPF, según las informaciones publicadas en la propia prensa ecuatoriana.

A todas estas circunstancias hemos de sumar el hecho de que el seguimiento y control de las operaciones de esta empresa por parte de la sociedad civil es especialmente dificultoso, debido a que la empresa restringe férreamente el ingreso al área bajo su control con la ayuda de miembros del ejército ecuatoriano.

No obstante, en el informe RSC que Repsol YPF publicó en 2005, dedicaba una página a la actividad que mantiene en el territorio Huaorani. Lo escrito resulta un sarcasmo para quienes hemos conocido, personal y directamente, la otra cara de la historia. El informe rezaba:

Las relaciones con este pueblo están reguladas por el Acuerdo de Amistad, Respeto y Apoyo Mutuo firmado en 1993 por las anteriores operadoras del Bloque y la Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE) y que fue ratificado por la empresa. El programa incluye un cronograma intensivo de consultas, las que considera un compromiso completo, abierto y transparente... Repsol YPF tiene en el lugar un equipo de especialistas dedicado exclusivamente a gestionar la relación con las comunidades Huaorani: médicos controlan epidemias, hacen medicina preventiva, cubren emergencias y proveen medicamentos; un equipo de promotores de educación que se ocupa del otorgamiento de becas de estudio, de construcción de aulas y comedores, de la provisión de desayuno y la entrega de útiles escolares. (Repsol YPF, 2005, p. 62)

Este texto choca también con la noticia aparecida el 12 de julio 2005, cuando la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y la Nacionalidad Huaorani anunciaron su resolución de impedir la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, exigiendo al gobierno la revisión de todos los contratos petroleros, atentatorios a los intereses nacionales y derechos de los pueblos, a través de auditorías, a las petroleras Oxy, Chevron-Texaco, Petrobras y Repsol YPF.

¿Qué ha ocurrido desde agosto de 2004, o desde julio de 2005, para que en el informe RSC resumen del año 2005 la relación entre las comunidades Huao-

⁷ *El Nuevo Empresario*, 4 de noviembre de 2008.

⁸ En *Hoy*, www.hoy.com.ec.

rani y Repsol YPF aparezcan como modelo de actividad «sostenible» y como un proceso «participativo» con los grupos de interés? Nada. No ha ocurrido nada que sostenga el informe, salvo la mano de un buen maquillador publicitario.

Por desgracia, la situación no ha mejorado desde entonces, a tenor de la información publicada por miembros de Acción Ecológica (Almeida y Proaño, 2007). Tras el derrame ocurrido a principios de enero de 2008, que Repsol calculó en 100 barriles, mientras que la inspección oficial del ministerio de Energía y Minas enseguida cifró en más de 2.000 barriles (El Comercio, 2008), las comunidades Huaorani se declararon *en rebeldía*, por haber sido gravemente afectadas, y exigieron la remediación del territorio.

Asimismo mujeres Huaorani de varias comunidades se declararon contrarias a que se extraiga petróleo en nuevos bloques, aduciendo la contaminación sufrida ya en otras zonas de explotación petrolera: «Nosotros no somos un bloque, somos un territorio en donde vivimos y vivían nuestros abuelos ¿Nuestros hijos cuando lleguen a nuestra edad en dónde van a cultivar, en dónde van a vivir?»⁹

Es evidente que las comunidades Huaorani están ahora mismo atrapadas, con dificultades para decidir su futuro con independencia de la empresa, en un territorio que ha sido gravemente contaminado.

4.2. Repsol YPF en Bolivia

Las actividades de Repsol YPF han sido criticadas por dañar dos pilares de las riquezas bolivianas: los ecosistemas y las culturas. En nuestro caso nos centraremos en la investigación anteriormente comentada y más en concreto en el caso de la afección a los indígenas Guaraníes, de Itika Guasu, en la provincia de O'Connor, en Departamento de Tarija.

En 1996 Repsol YPF entró a explotar el campo Margarita en el bloque Kaipipendi, una de las reservas más importantes de gas natural del continente, dentro del Parque Nacional de la Serranía del Aguaragüe. Los territorios también son afectados por la construcción de los gasoductos de hasta 500 km, que transportan el gas chaqueño a Santa Cruz y de ahí a Brasil.

El director general de Medioambiente del viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Luis Beltrán Reyes, en una entrevista realizada por miembros de Ekologistak Martxan en el pasado agosto de 2007 para la citada investigación, reconoce numerosos incumplimientos legales por parte de la empresa española Repsol YPF, durante el período en vigor de la anterior Ley de Hidrocarburos n.º 1689 de 1996, entre ellos: la no emisión de informes de monitoreo, la presentación de licencias ambientales ya caducadas o incluso la no presentación de licencias en los proyectos. En algunos casos se daban permisos

⁹ 6 de noviembre de 2008, en www.amazoniaporlvida.org.

de explotación para un pozo en unas coordenadas concretas y luego la actividad se desarrollaba a varios kilómetros del lugar aprobado. Este director general también denuncia la no consideración de los impactos socio-culturales y ambientales sobre los guaraníes en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) presentados. A Beltrán le llama la atención el hecho de que este tipo de irregularidades tan básicas provengan de una empresa como Repsol YPF, con beneficios de millones de euros, y con capacidad sobrada para realizar informes de calidad, usar paliativos y/o tecnologías menos dañinas.

Desde luego la capacidad económica de Repsol YPF contrasta con los medios tecnológicos dispuestos para minimizar la afección medioambiental. En el curso de nuestra investigación, el técnico de medio ambiente de la alcaldía de Villamontes, Juan Pablo Zamora, nos relató en una entrevista lo ocurrido en el río Quebrada de los Monos el 12 de abril de 2006, cuando intensas lluvias generaron una riada muy fuerte que provocó que en diversos tramos del gasoducto, que estaba enterrado entre un metro y metro y medio en el suelo, se situara sobre el cauce. El material que lo recubría se levantó por efecto de flotación. El gasoducto tenía golpes y abolladuras, y aún así siguió operando.

No ocurrió lo mismo con el oleoducto que también circulaba enterrado paralelo. Sufrió roturas con el consecuente derrame de petróleo que, arrastrado por la corriente, desembocó en el Pilcomayo. Los informes oficiales de la empresa afirman que se derramaron 1.000 barriles de condensado, pero no hay forma de comprobarlo, porque no hay acceso a datos. Repsol también estaba implicado, ya que el oleoducto que sufrió roturas en ese momento y el condensado derramado procedían del campo Margarita, explotado por Repsol. Zamora tuvo muy complicado el acceso a la zona a pesar de ser el técnico en medio ambiente de la alcaldía, y recabó la información a partir de comentarios de trabajadores y algunos funcionarios de las empresas en el lugar del derrame. Consiguió hacer algunas fotos, y una muy llamativa refleja la «tecnología punta» aplicada para evitar que se derramara más petróleo sobre el río: un cubo atado al oleoducto con una cuerda.

Continuando con la incidencia ambiental y en la salud, Medicus Mundi realizó un análisis de contaminación petrolera en las aguas próximas a los pozos San Alberto, San Antonio y Campo Margarita, que son habitualmente utilizadas por las comunidades más próximas (Intermón-Oxfam, 2004). Los resultados mostraron que el agua no era adecuada para el consumo humano según la normativa española y europea. Según la normativa boliviana, algunas de las muestras de agua sí se mantenían por debajo de los límites de contaminación permitidos. La comunidad guaraní de Zapaterambia tenía contaminadas sus fuentes de agua por hidrocarburos en un nivel varias veces superior a lo permitido en Bolivia y en la Unión Europea. Los ríos Pilcomayo (que discurre junto a la población de Villamontes) y Quebrada de los Monos tenían altos niveles de cadmio y plomo, con el consiguiente peligro para la salud de los habitantes.

Las poblaciones afectadas de Itika Guasu se organizaron para la realización de una Investigación Ambiental Independiente, que desde la visión interna de los propios afectados recoge impactos sobre suelo, aire, ruido, agua y fauna, que fueron presentados a la empresa y autoridades ambientales, con la esperanza de que fueran tomados en cuenta y ayudar a enmendar parte de los daños (APG Itika Guasu, 2005).

En el informe se hace mención a procesos de erosión, deforestación, afectación a la fauna silvestre, aguas superficiales contaminadas... Teniendo en cuenta que estas comunidades obtienen su sustento diario de los recursos que posee su territorio (producción agrícola de maíz, caza y pesca, recolección de frutos silvestres y miel, y el libre acceso a las fuentes de agua), la afectación ambiental se traduce directamente en peligro de su propia supervivencia. En el informe también afirman haberse visto afectados culturalmente, y que no han sido respetados sus principios, religión y cosmovisión, introduciendo prácticas occidentales sin ningún código de conducta.

En cuanto a los procesos de participación y toma de decisión, en los EIA no existe registro alguno de que se hayan propiciado consultas a la asambleas comunales. El EIA presenta varias hojas de consulta firmadas por una sola persona o por dos o tres autoridades regionales.

Aparte de las relaciones que las empresas establecen con las comunidades directamente afectadas, es muy importante la relación que mantienen con los Estados. A partir de las palabras ya citadas de Jordi Dolader i Clara —«menos Estado y más RSC en manos de las empresas»—, se deduce que existen fuertes presiones para que los Estados pierdan poder frente a las empresas. Si bien se puede cuestionar hasta qué punto los Estados realmente protegen los intereses de las comunidades, no es admisible que pasen a ser las empresas, entidades privadas cuyo único objetivo es el lucro propio, las garantes de los derechos básicos.

Las actividades de Repsol YPF en Bolivia son un ejemplo de cómo una empresa trasnacional ha pretendido doblegar la voluntad popular expresada a través de un gobierno que ganó las elecciones con la promesa de recuperar el control sobre los hidrocarburos. La aprobación de Ley de los Héroe del Chaco, n.º 28701, fue recibida por Repsol YPF con «consternación». Antonio Brufau, presidente de Repsol YPF, calificó la nacionalización del gas y el petróleo boliviano, como una medida «injusta» porque no cumplió el tiempo de negociación prometido por las autoridades y porque, a su juicio, es un tema que se ha sacado de la lógica empresarial política que tiene que guiar la relación entre Estados y empresas¹⁰.

¹⁰ *El Mundo*, versión digital, 2 de mayo de 2006.

El gobierno español manifestó, por boca del presidente J.L. Rodríguez Zapatero, que su posición durante las conversaciones será firme en la defensa de los intereses de las empresas españolas y de los españoles. La Unión Europea y EEUU también adoptaron posturas en defensa de las empresas transnacionales, en lugar de apoyar la soberanía del pueblo boliviano (Lago y Barcena, 2008). Ante estos hechos, ¿qué credibilidad tienen las palabras *proceso participativo*, *transparencia* e *identificación de grupos de interés* en las RSC de las empresas españolas y europeas?

5. Conclusiones o comentarios finales

Las empresas transnacionales no se encuentran en su mejor momento histórico. Tras dos décadas de auge espectacular, el requete anunciado desinfla de la burbuja financiera ha traído consigo no solamente una crisis financiera sin precedentes, sino una crisis del capitalismo y del llamado mercado libre, por el que dichas empresas se ven obligadas a llamar a las puertas del Estado para que pallee su bancarrota. Además del aumento de su desprestigio, por la gestión irresponsable y opaca —en paraísos fiscales por ejemplo— hoy se ven obligadas a responder ante sus trabajadores y ante la administración estatal y actuar con transparencia para tratar de recuperar la confianza perdida.

Dice George Lakoff en su interesante obra *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político* que la derecha estadounidense utiliza enormes cantidades de dinero en sus *think tanks* para elaborar los marcos y estrategias discursivas con que doblar a los progresistas. Y pone el ejemplo de las cuestiones medioambientales:

El hombre del lenguaje correcto es Frank Luntz. Que publica grandes guías de estilo dirigidas a los conservadores y que utilizan como manuales de formación todos sus candidatos así como abogados, jueces y otros oradores públicos... La sección sobre el calentamiento global dice que la ciencia parece estar cada vez más en contra de la posición conservadora. Sin embargo, los conservadores pueden contradecir a la ciencia, utilizando el lenguaje adecuado. A la gente que apoya el ecologismo le gustan determinadas palabras. Les gustan las palabras *sano*, *limpio*, *seguro*, porque encajan en marcos que describen lo que significa para ellos el medio ambiente. Por tanto, dice Luntz, utiliza las palabras *sano*, *limpio*, *seguro*, siempre que puedas, hasta cuando hables de plantas de carbón o de plantas de energía nuclear (Lakoff, 2007, p. 45).

A nuestro juicio este libro y estos análisis son muy certeros y sirven también para analizar las relaciones entre la RSC y la deuda ecológica, las contradicciones de intereses entre ETN y los movimientos populares para poder llegar a eso que Martínez Alier llama los diversos lenguajes de valoración. Existen otros mu-

chos campos ambientales donde afloran estas estrategias discursivas y donde las contradicciones de intereses que los lenguajes corporativos quieren esconder, se adornan con términos y marketing publicitario. En el campo del cambio climático, por ejemplo, no es lo mismo hablar de deuda del carbono de los países industrializados que de mecanismos voluntarios de mercado, de desarrollo limpio. No es igual plantear el recorte de emisiones de CO₂ que hablar de bonos de compensación. Un ejemplo esclarecedor de estas estrategias comunicativas es ver cómo los gobiernos occidentales y las ETN han conseguido cambiar lo que originalmente en los documentos del Protocolo de Kioto eran *permisos* de emisión en *derechos* de emisión. De tener permiso a tener derecho va un trecho.

Otro ejemplo son las áreas de conservación y la conjunción de intereses entre ETNs y los principales organismos de conservación.

No hay duda de que la diversidad biológica está gravemente amenazada y que resulta necesario realizar acciones urgentes para abordar el problema. Sin embargo, actualmente surgen serias dudas sobre la estrategia general de algunos de los principales organismos de conservación: ¿Son realmente partidarios de la justicia ecológica, la restitución de derechos y la salvaguarda del medio ambiente o han celebrado un pacto con el diablo y están haciendo tratos con las corporaciones transnacionales y los bancos de desarrollo, negociando parques y financiamiento a cambio de cerrar los ojos al desastre medioambiental fuera de los parques? (Oilwatch-World Rainforest Movement, 2004, p. 15).

Las iniciativas de RSC sobre explotaciones de gas y petróleo por lo general no reflejan los impactos reales sobre el medioambiente, ni tampoco cómo han sido los procesos de negociación con las comunidades afectadas. Hasta ahora únicamente han maquillado la realidad con expresiones como «tecnología punta», «transparencia», «procesos participativos»... que normalmente no se corresponden con la realidad como hemos podido comprobar en las actividades de Repsol YPF en Ecuador y Bolivia.

Difícilmente las ETN puedan llegar a cumplir fielmente los objetivos que se marcan con la RSC. Son entidades cuyo principal fin es el lucro privado, y «externalizar» el coste de los impactos ambientales y sociales, es decir, «que paguen otros», es la política económica más lucrativa. Por otro lado, la RSC no tiene carácter de obligado cumplimiento. La obligatoriedad la imponen los Estados y sus sistemas jurídicos, con más probabilidades de alcanzar cierto éxito si el Estado donde se practican las actividades energéticas tiene una legislación ambiental exigente. Ejemplo de ello es el juicio seguido contra Texaco, que primeramente circuló por las cortes judiciales ecuatorianas durante 10 años, y finalmente se trasladó a las de EEUU donde la demanda fue aceptada.

Si el éxito de la RSC debe recaer en el «consumidor» bien informado gracias a un potente movimiento social, nos viene a la cabeza la imagen de unos apren-

dices de dioses del Olimpo decidiendo el futuro de personas al otro lado del planeta, al elegir entre un producto que prometa «estilo, éxito en los negocios y amores» y otro que afirme respetar los derechos humanos, ambientales y sociales. Probablemente nuestra diosecilla elija el bolso que le vaya a juego con los zapatos, ya que, después de todo, «ninguna empresa es sincera». Es simplemente injusto dar este poder a las personas de países del Norte.

Vandana Shiva en *Ecofeminismo*, cuando se refiere al *desarrollo* exportado por los países occidentales, plantea que es un sofisma considerar «pobres las personas que comen mijo (cultivado por las mujeres) en vez de los alimentos elaborados, producidos y distribuidos comercialmente, que venden las grandes empresas agrícolas mundiales». La RSC clama por salvar de la pobreza, y garantizar y exportar el *desarrollo sostenible* para todas las personas del planeta, como antes lo hicieran las cruzadas por cristianizar a los paganos y salvarlos del infierno. La prepotencia de los países occidentales parece no tener límites de espacio ni tiempo.

La deuda ecológica se refiere implícitamente a otros conceptos, como por ejemplo la justicia ambiental, la ecología social, el espacio ambiental, etc. Por eso es un concepto que introduce, explica y responde de forma integral al modelo de la globalización capitalista. Incluye tanto la equidad como la ecología, abarca el sistema dominante de una forma geográfica, transversal, intergeneracional y multidisciplinar. Es útil tanto para referirnos a las políticas internacionales como a las nacionales y locales, a los organismos internacionales (BM, FMI, OMC), las empresas transnacionales y los gobiernos. Y para poner en cuestión nuestro modo de vida cotidiano en el primer mundo.

El movimiento ecologista lleva años hablando de alternativas distintas a la actual importación masiva de materias y productos de un lado al otro del planeta, y a pretender, además, tener control directo por parte de la persona consumidora sobre su forma de obtención. Los conceptos como soberanía y seguridad alimentaria extendidas a todos los recursos básicos (Vía Campesina), la biomimesis o imitación de los procesos de la Naturaleza (Jorge Riechmann), el modelo energético solar (Roberto Bermejo)... apuntan a modelos productivos, agrícolas y de transporte muy locales. Las ETN se definen con vocación de extensión de sus actividades a nivel planetario y, por tanto, no encajan en los anteriores modelos locales, ni ellas ni la RSC que pretenden exportar.

«Consumir menos para vivir mejor» es una de las consignas del movimiento ecologista para lograr más justicia y proteger la biosfera (Sachs y Tilman, 2007). La dirección marcada por el decrecimiento y la justicia global son antorchas en el camino, y no enzarzarnos en intentar mejorar un sistema que hace aguas con herramientas como la RSC, publicidad empresarial más o menos sofisticada.

Bibliografía

- AMBIO CHACO (2003): *Concentraciones metálicas en cabellos de habitantes de las orillas de la cuenca baja del río Pilcomayo*, Informe realizado por A. Smolders y M. Stassen (Radboud University, Holanda), J. Archer (Universidad de Londres) y J.C. Llano (Ambio Chaco).
- ACSUR-CEDIB (2008): *¿Responsabilidad Corporativa o Derechos Sociales? Un análisis de la nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia*.
- ALBERTYN, C. y WATKINS, G. (2002): *Partners in pollution. Voluntary agreements and corporate greenwash*, Sudáfrica, Ground Work.
- ALMEIDA, A. y PROAÑO, J. (2007): *Tigre, águila y waorani. Una sola selva, una sola lucha. Deuda ecológica de las transnacionales petroleras con el pueblo waorani y el Parque Nacional Yasuni*, Quito, Acción Ecológica.
- ARAQUE PADILLA, R.A. y MONTERO SIMÓ, M.J. (2006): *La responsabilidad social de la empresa a debate*, Barcelona, Icaria.
- ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ DE ITIKA GUASU (APG ITIKA GUASU), COLECTIVO DE ESTUDIOS APLICADOS AL DESARROLLO SOCIAL JUAN XXIII y CENTRO ESTUDIOS REGIONALES DE TARIJA (2005): *Impactos ambientales, sociales y culturales de Repsol YPF en territorios indígenas de Bolivia*.
- BARCENA, I. (2003): «Johanesburgoko irakaspenak: Ingurumen- eta gizarte-jasangarritasunera- rako erronka globla eta tokikoak» en BARCENA, I. (koord.), *Globalizazioa eta Ingurumena. Euskal begirada bat*, Bilbo, UEU.
- BARCENA, I. y LAGO, R. (2009): «Deuda Ecológica: un nuevo concepto integrador para avanzar hacia ese otro mundo posible», en BARCENA, I.; LAGO, R. y VILLALBA, U. (eds.), *Energía y deuda ecológica*, Barcelona, Icaria.
- BAKAN, J. (2006): *La corporación: La búsqueda patológica de lucro y poder*, Barcelona, Volter.
- CORPORATE WATCH-UK (2006): *What's wrong with Corporate Social Responsibility?*, Oxford, Corporate Watch.
- EKOLOGISTAK MARTXAN (2005): *La deuda ecológica de Euskadi. ¿Quién debe a quién? Nuestro modelo energético y la Amazonía Ecuatoriana*, Bilbao, Ekologistak Martxan.
- , (2009): *La deuda ecológica vasca. ¿Quién debe a quién? Nuestra deuda ecológica con Ecuador, Bolivia y Nigeria*, Bilbao, Ekologistak Martxan.
- GAVALDÁ, M. y CARRIÓN, J. (2007): *Repsol-YPF: Un discurso socialmente irresponsable*, Barcelona, Àgora Nord Sud, Observatori del Deute en la Globalització.
- GLOBAL FORUM DI RIO (1993): *La Carta de la Terra. Il manifesto dell'ambientalismo planetario*, Torino, ISEDI.
- GREENPEACE (1992): *La estrategia de lavado de imagen*, Madrid, Greenpeace.
- INTERMÓN-OXFAM (2004): *Repsol YPF en Bolivia*.
- KARLINER, J. (1997): *The Corporate Planet: Ecology and Politics in the Age of Globalization*, California, Princeton.
- KLEIN, N. (2007): *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Barcelona, Paidós.
- LAGO, R. y BARCENA, I. (2008): «Deuda ecológica y modelo energético: Los casos de Nigeria y Bolivia», XI Jornadas de Economía Crítica, Bilbao.
- LAKOFF, G. (2004): *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*, Madrid, Editorial Complutense.
- LARRINAGA, J. y BARCENA, I. (2009): «Sí, soy un NIMBY. ¿Y qué pasa?», *El Ecologista*, n.º 69.
- SVAMPA, M. (2008): *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI-Clacso coediciones.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (2004): *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria.

- MARTÍNEZ, E. (2004): «La deuda ecológica de Texaco con el Ecuador», en *¡No más saqueo y destrucción!*, Quito, Alianza de los Pueblos del Sur Acreedores de la Deuda Ecológica (APSADE), Acción Ecológica e Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.
- NAREDO, J.M. y VALERO, A. (dirs.) (1999): *Desarrollo económico y deterioro ecológico*, Madrid, Visor y Fundación Argentaria.
- OBSERVATORIO DE RSC (2007): *La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del Ibex 35*, Análisis del Ejercicio 2007, Informe de conclusiones.
- OILWATCH-WORLD RAINFOREST MOVEMENT (2004): *Áreas protegidas ¿Protegidas contra quién?*
- PAREDIS, E. et al. (2004): *Elaboration of the concept of ecological debt*, Center for Sustainable Development (CDO), Ghent University.
- REPSOL YPF (2005): *Informe de Responsabilidad Social Corporativa*.
- ROSER, I. y VÁZQUEZ, O. (coords.) (2007): *La Responsabilidad Social de la empresa española en Latinoamérica. El caso del sector eléctrico*, Madrid, Media Responsable.
- ROYO, S. (2005): «Diálogo ente el Sur y el Norte por una deslocalización responsable», en ÉTXEBARRIA, GARCÍA ZABALA y ROYO, *Responsabilidad social y ética de las empresas inversoras en los países empobrecidos*, Bilbao, Bakeaz-Emaús Fundación Social.
- SACHS, W. y TILMAN, S. (dirs.) (2007): *Un futuro justo. Recursos limitados y justicia global*, Barcelona, Icaria.
- SAN SEBASTIÁN, M. (2000): *Informe Yana Curi*, Medicus Mundi, Icaria.
- SCADE, J.C. (2008): «Caleidoscopio de la innovación a la sostenibilidad», UPV-EHU, 2 de diciembre.
- SHIVA, V. (1997): *Ecofeminismo*, Barcelona, Icaria.
- SIMMS, A. (2005): *Ecological Debt. The Health of the Planet & The Wealth of Nations*, Londres, Pluto Press.
- UNCETA, A. y GURRUTXAGA, A. (2005): *Responsabilidad Social Corporativa en el País Vasco*, Bilbao, Beahatoki.